



GUÍA SOBRE RESPUESTAS MULTISECTORIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19



AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, DC



OEA

Más derechos
para más gente

**GUÍA SOBRE RESPUESTAS
MULTISECTORIALES PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS
Y DESPLAZADAS INTERNAS DURANTE Y
DESPUÉS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19**

LUIS ALMAGRO

SECRETARIO GENERAL

NESTOR MENDEZ

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

MARICARMEN PLATA

SECRETARIA DE ACCESO A
DERECHOS Y EQUIDAD

BETILDE MUÑOZ-POGOSSIAN

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE INCLUSIÓN SOCIAL

DIEGO RODRIGUEZ-PINZON

CLAUDIA MARTIN

CODIRECTORES DE LA ACADEMIA DE DERECHOS
HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
WASHINGTON COLLEGE OF LAW
AMERICAN UNIVERSITY

Preparación:

Departamento de Inclusión Social, OEA

Álvaro Botero Navarro, Coordinador

Sarah Meneses Pajuelo, Especialista

Claudia González Bengoa, Especialista

Victoria Larco Bravo, Pasante

Lucia Morice, Pasante

American University - Washington College of Law

Claudia Blount, Coordinadora Senior de Programa de la Academia de
Derechos Humanos y Derecho Humanitario

Angela Sosa Veroy

Mercy López

Roxana Rosado Soto

Centro de Estudios de Derecho Internacional Público de la Universidad de San Martín de Porres (CEDIP)

Alexander Carranza, Presidente, CEDIP

Aura Arbulú

Mariafernanda Gonzáles

Valeria Flores

Diseño y diagramación:

Nicole Levoyer, Consultora, OEA

Con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá

Canada 

Guía sobre respuestas multisectoriales para la protección de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas durante y después de la pandemia del COVID-19

ISBN 978-0-8270-7463-7

Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Las publicaciones de la OEA son independientes de intereses nacionales o políticos específicos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente el punto de vista de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni su transmisión de ninguna manera.

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2022

Para solicitar permiso para reproducir o traducir parte o la totalidad de esta publicación, por favor diríjase a:
SG/OEA 17th St. & Constitution Ave.
N.W. Washington, D.C. 20006 USA

OAS Cataloging-in-Publication Data

Guía sobre respuestas multisectoriales para la protección de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas durante y después de la pandemia del COVID-19. [Preparado por el Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario].

P. 35; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.D/XXVI.40)

ISBN 978-0-8270-7463-7

1. Emigration and immigration—Social Aspects. 2. COVID-19 (Disease). 3. Emigration and immigration law. 4. Refugees—Americas. 5. Internally Displaced Persons—Americas. I. Title. II. Organization of American States. Secretariat for Access to Rights and Equity. Department of Social Inclusion III. American University. Washington College of Law. Academy on Human Rights and Humanitarian Law. IV. Series.

OEA/Ser.D/XXVI.40

ÍNDICE

ABREVIACIONES	8
RESUMEN EJECUTIVO	9
INTRODUCCIÓN	11
I. Migración y desplazamiento forzado durante la pandemia de COVID-19	13
1. Desarrollo de la pandemia de COVID-19	
2. Panorama general de la situación de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en la Américas	
3. Sobre las medidas adoptadas en el continente	
II. RECOMENDACIONES: Construir un futuro inclusivo y sustentable para las personas migrantes y refugiadas y sus comunidades de acogida en las Américas	23
1. Recomendaciones generales	
2. Recomendaciones específicas por sector	
3. Recomendaciones específicas por grupos de especial protección en contexto de movilidad humana	
ANEXO 1 Memorias de la serie de eventos “Respuestas multisectoriales para la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y desplazados internos en tiempos de la Pandemia COVID-19”	33
Parte I. Migrantes, desplazados internos y refugiados	
Parte II. Respuestas de los Estados	
Parte III. Aportes de las organizaciones de la sociedad civil	
Parte IV. Aportes de la academia y think tanks	
Parte VI. Medios de comunicación	

ABREVIACIONES

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

AUWCL: American University Washington College of Law

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAJP: Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA

CAM: Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA

CEDIP: Centro de Estudios de Derecho Internacional Público de la Universidad de San Martín de Porres

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

COVID-19: Virus SARS-CoV-2

DIS: Departamento de Inclusión Social

OEA: Organización de los Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPS: Organización Panamericana de la Salud



RESUMEN EJECUTIVO

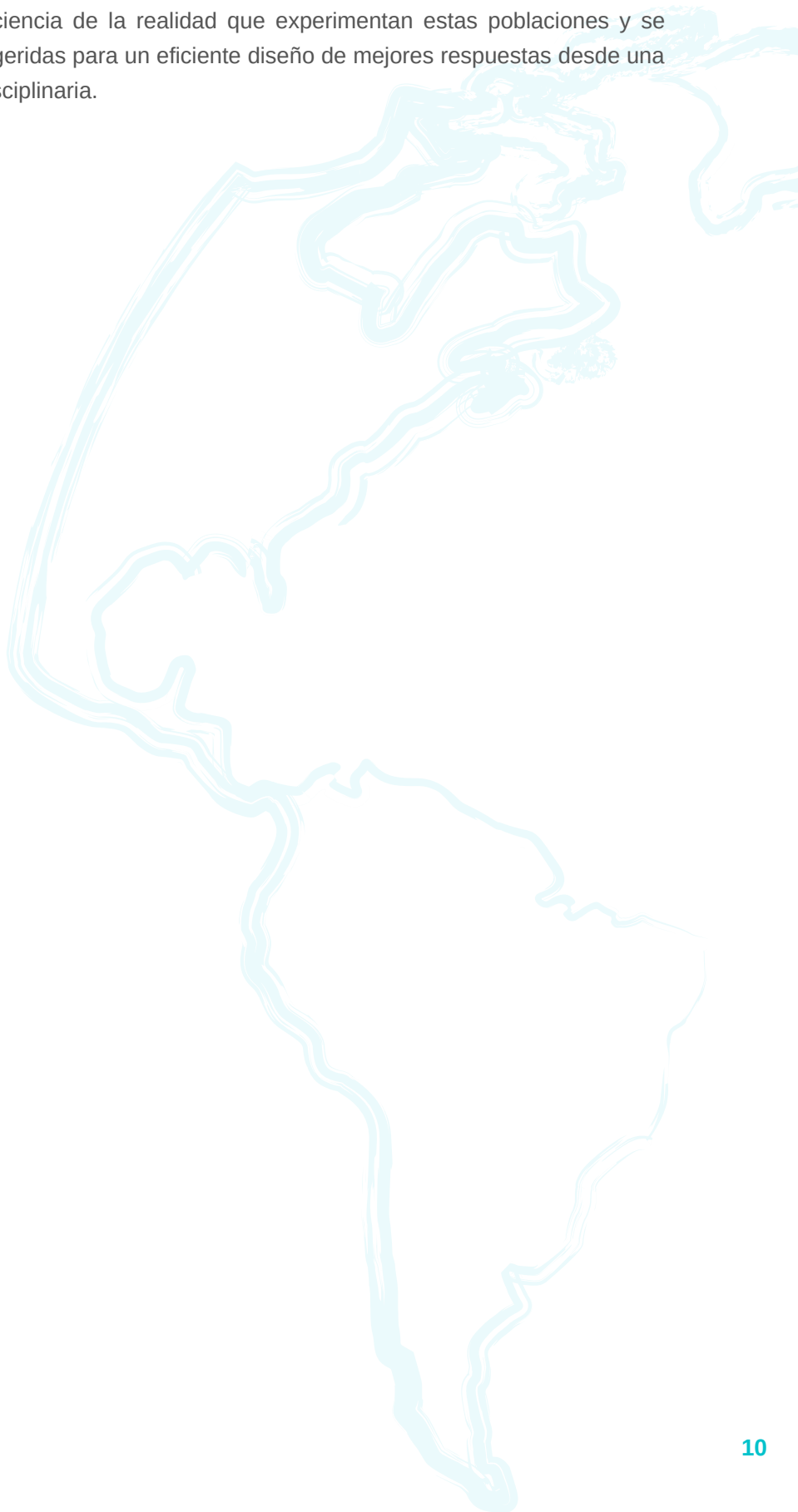
La presente Guía sobre Respuestas Multisectoriales para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Desplazadas Internas durante y después de la pandemia del COVID-19 es una iniciativa del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que ofrece un análisis de coyuntura y diálogo sobre propuestas para atender las necesidades particulares de las personas migrantes, refugiadas, y desplazadas internas ante la emergencia generada por el COVID-19. Asimismo, busca definir propuestas en prospectiva post pandemia, que brinden respuestas multisectoriales para atender las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Esta guía también documenta lo abordado en la serie de paneles “Respuestas multisectoriales para la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y desplazados internos en tiempos de la Pandemia COVID-19”. Dicha serie de eventos fue coorganizada por el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de American University Washington College of Law (AUWCL), y tuvo como objetivo reunir a expertas y expertos provenientes de diversos ámbitos -organismos internacionales, autoridades estatales, organizaciones de la sociedad civil, academia, medios de comunicación y personas en situación de vulnerabilidad- para abordar y analizar desde distintas perspectivas la crisis del COVID-19 y su impacto sobre las comunidades más vulnerables, en particular los migrantes, refugiados y desplazados internos en la región.

La serie de eventos estuvo compuesta por siete sesiones, cada una dedicada a un sector específico de protección de las personas migrantes, refugiadas y desplazados internos, en los siguientes términos: los organismos internacionales, los órganos del sistema interamericano, los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y centros de pensamiento, las propias personas migrantes, desplazados internos y refugiados, y los medios de comunicación. En todas ellas, las reflexiones giraron en torno a tres ejes temáticos: desafíos, el proceso de adaptación a la situación de pandemia, acciones implementadas por diferentes actores y recomendaciones a futuro para la efectiva atención de las necesidades de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas.



Con los insumos recibidos en el marco de dicha serie de eventos, y con el apoyo del Centro Estudios de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, se elaboraron recomendaciones para construir un futuro inclusivo y sustentable para las personas migrantes y refugiadas en las Américas. De esta manera, la Guía está dirigida a todos los actores involucrados en la atención, protección e inclusión de las personas migrantes y refugiadas, y en particular, a los Estados, principales responsables de la garantía, respeto y protección de los derechos humanos, a fin de que se tome conciencia de la realidad que experimentan estas poblaciones y se implementen las recomendaciones sugeridas para un eficiente diseño de mejores respuestas desde una perspectiva multidimensional y multidisciplinaria.



INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 ha generado que los Estados alrededor del mundo enfrenten una serie de desafíos sanitarios, económicos, sociales y políticos sin precedentes desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Esto ha traído consigo cambios importantes en las relaciones entre los gobiernos, la ciudadanía y otros actores a nivel nacional y de la comunidad internacional. La pandemia del COVID-19 y los impactos generados por la misma han tenido efectos desiguales entre los países, especialmente en las Américas. Ante un contexto desconocido y altamente cambiante, múltiples países adoptaron medidas que tuvieron impactos directos sobre los derechos humanos, y que afectaron a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas.

Entre las primeras medidas que los Estados implementaron para evitar la expansión y lograr la contención del virus, estuvieron los cierres de fronteras totales o parciales, restricciones a la libertad de movimiento dentro de ciudades y localidades, implementación de horarios para la circulación de personas y de vehículos, cierre de establecimientos comerciales, centros educativos, espacios públicos, religiosos, culturales y recreacionales, medidas de confinamiento, solicitudes de pruebas negativas para ingreso a países o para movilización entre ciudades. Todas estas son medidas que han tenido un impacto importante en el sector informal de la economía de los países, uno de los principales medios de subsistencia de muchas personas en contexto de movilidad humana.

Al mismo tiempo, la mayoría de los gobiernos de las Américas se valieron de decretos desde el Poder Ejecutivo para implantar estados de excepción o estados de emergencia, con base en sus normativas nacionales. Por tanto, se brindó prioridad al ejercicio del derecho a la salud de todas las personas bajo su jurisdicción, incluidas aquellas que no eran nacionales.

Como consecuencia de estas medidas, en muchos casos, las personas migrantes se quedaron varados en las fronteras o tuvieron que desplazarse por lugares de cruce irregulares, lo que aumentó los riesgos a los que están expuestas personas y fortaleció a los grupos criminales dedicados al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Estos aprovecharon la desesperación de las personas migrantes y refugiadas, poniéndolas en mayor peligro y vulnerabilidad, sobre todo a mujeres, niñas, niños y adolescentes.



Organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en coordinación con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, implementaron corredores humanitarios en los que se habilitaron mecanismos de asistencia humanitaria y alojamiento temporal que no lograron abastecer las necesidades de todos los migrantes varados. Algunas de estas personas se vieron obligadas a retornar a su país de origen, soportaron largas caminatas y tuvieron que dormir a la intemperie. Adicionalmente, los impactos económicos de la pandemia del COVID-19, tales como el aumento de los niveles de pobreza en un número significativo de países del continente americano han conllevado al aumento de brotes de xenofobia, estigmatización y discriminación en contra de personas migrantes y refugiadas, dando lugar también a la pérdida de sus trabajos, ingresos económicos y redes apoyo, así como al desalojo de sus viviendas y el aumento de situaciones de explotación sexual y laboral.

En aras a contribuir en las respuestas a los desafíos planteados por este contexto, esta Guía busca dar un recuento sobre las principales medidas adoptadas por los gobiernos en las Américas, así como proporcionar recomendaciones dirigidas a los Estados y otros actores relevantes con relación a la protección de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas, en línea con las normas y estándares universales e interamericanos de protección de los derechos humanos. De esta forma, buscamos proporcionar una herramienta que contribuya en la construcción de un mejor presente y futuro, unos en los que nadie se quede atrás.



I. MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO FORZADO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

1. Desarrollo de la pandemia de COVID-19

El COVID-19 es una enfermedad causada por un tipo de coronavirus conocido como SARS-CoV-2. En virtud de la magnitud de la expansión del contagio, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declaró pandemia el 11 de marzo de 2020. Las cifras actuales distan ampliamente de aquellas reportadas en el 2020, cuando a nivel mundial los países alrededor mundo empezaron a dictar medidas de contención frente a un virus del cual se tenía un profundo desconocimiento y no existía tratamiento.

A dos años del inicio de la pandemia del COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) registraba 458,479,635 casos confirmados de COVID-19 a nivel mundial, de los cuales habían 149,185,071 casos confirmados de COVID-19 en las Américas, lo que significa que cerca de una tercera parte de todos los casos han ocurrido en países de las Américas. En adición a lo anterior, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) registraba 2,663,778 millones de muertes en las Américas hasta el 15 de marzo de 2022. Esta misma organización en marzo de 2020 reportaba apenas 188,842 casos confirmados, y 3,554 personas fallecidas.

A lo largo de la pandemia, diversos países de las Américas han sido el epicentro de esta grave enfermedad. Actualmente, entre los 10 países con mayor número de muertes por COVID-19 hay cinco países de las Américas: Estados Unidos en primer lugar con 960,703 personas fallecidas, Brasil en segundo lugar con 655,078, México en quinto lugar con 321,103, Perú en sexto lugar con 211,546 y Colombia décimo lugar con 139,297 personas fallecidas. Lo anterior evidencia el alto impacto que la pandemia ha tenido en vidas humanas, a lo cual se suman serias afectaciones económicas y sociales, tales como el aumento de los índices de pobreza, desigualdad y desempleo o el aumento de hechos de violencia doméstica en contra de mujeres, niñas y niños, así como de enfermedades mentales, las cuales tendrán impactos de larga duración en nuestras sociedades.

La aparición de las diferentes vacunas contra el COVID-19 representan un logro de la humanidad en su conjunto, considerando el corto tiempo en el que se desarrollaron y produjeron, aún más si se recuerda que el primer caso reportado de manera pública se dio en diciembre de 2019 y que un par de semanas después, en la segunda semana de enero, científicos de la República Popular China publicaron la secuencia de ADN del SARS-CoV-2. A partir de esto, científicos de todo el mundo, muchos de ellos personas migrantes, en colaboración con gobiernos y el sector privado han trabajado con la finalidad de encontrar, diseñar y producir vacunas efectivas contra la enfermedad.



Las cifras de vacunación son alentadoras. A la fecha, más del 56% de la población mundial se encuentra completamente vacunada (2 dosis)¹. Esto a pesar de las duras campañas de desinformación que ha emprendido un sector minoritario de la población que a través de redes sociales han podido ampliar su alcance. Sin embargo, es importante notar que la situación de la vacunación no ha sido igual en todos los continentes. Hasta mediados de marzo de 2022, África apenas contaba con poco más del 11% de su población totalmente inmunizada frente al COVID-19, mientras que las Américas tenían el 65% de su población vacunada completamente.² Esto ha sucedido, en principio, debido a la falta de vacunas en el continente africano, sin embargo, lo cual se explica en gran medida por el problema que ha sido la falta de una adecuada distribución de las vacunas entre los Estados.

En nuestra región, existen países que tienen porcentajes de vacunación cercanos al 90%, mientras que también existe un caso en el que todavía no se llega al 1%, por lo tanto, resulta importante promover mecanismos de cooperación para garantizar el acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en las Américas, sobre todo, si la meta de la Estrategia Global de Vacunación es alcanzar el 70% de inmunización a mitad de año.³

Estas cifras muestran lo que ha significado la crisis sin precedentes alrededor del mundo, ya que las respuestas por parte de los gobiernos estuvieron marcadas por un escenario no previsto como una crisis sanitaria de esta magnitud, sin acceso a vacunas, y que en el camino ha traído como consecuencia importantes avances históricos, pero también, muchas de las políticas adoptadas no han logrado responder adecuadamente a la grave crisis económica y social que ha generado la pandemia, la cual ha impactado de manera desproporcional a los grupos más vulnerables dentro de nuestras sociedades, entre los que se encuentran las personas migrantes, en especial aquellas en situación irregular, los refugiados y los desplazados internos.⁴

1. The New York Times, [Tracking Coronavirus Vaccinations Around the World](#), 16 de febrero de 2022.

2. Africa WHO, [Africa needs to ramp up COVID-19 vaccination six-fold](#), 03 February 2022.

3. Noticias ONU, [COVID-19: La ONU presenta la Estrategia Global de Vacunación para alcanzar al 40% de la población a fin de año](#), 7 de octubre de 2021.

4. Para la CEPAL América Latina y El Caribe en el 2020 atravesó la peor contracción del mundo en desarrollo, siendo que el Producto Bruto Interno (7.7%) y la inversión (20%) en la región se redujeron, siendo esto muy grave no solo porque fue la región más afectada en comparación con otras en desarrollo en el mundo, sino por las consecuencias que estas cifras tienen en la vida de las personas, porque cuando se tienen cifras de más de dos millones y medio de empresas cerradas y número de personas desempleadas en más de 40 millones, esto indefectiblemente se tradujo en un aumento de la pobreza y pobreza extrema en la región, conforme a estimados (más de 200 millones de personas viviendo en pobreza, siendo que la pobreza aumentó en lugar de continuar la tendencia de disminuir de 30 a 33,7% y de pobreza extrema se esperaba un aumento de 8 millones de personas, siendo que hasta el 2019 se tenía cifras de 70 millones de personas viviendo en pobreza extrema). CEPAL, [Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020](#), 21 de abril de 2020.



2. Panorama general de la situación de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en la Américas

Según la estimación más reciente, en 2020 había en el mundo aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial.⁵ En los últimos meses, se ha observado un aumento del desplazamiento mundial pese a las restricciones a la movilidad por la COVID-19. Como indicó António Vitorino, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Somos testigos de una paradoja nunca vista en la historia de la humanidad. Mientras que billones de personas se han visto efectivamente paralizadas por la pandemia de COVID-19, otros millones han tenido que desplazarse dentro del territorio de sus propios países”.⁶

Concretamente en las Américas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES) señala que en el 2020 el 26% de la población migrante del mundo, es decir, 73.503,418 personas, vivía en la región. Esto significa que las personas migrantes constituían el 7% de la población total de las Américas en el 2020.⁷ Además, al describir el porcentaje de población de migrantes en las Américas según las subregiones de destino, se puede observar que el 80% de dicha población se encuentra en América del Norte,⁸ 15% en América del Sur, 3% en Centroamérica y México, y 2% en el Caribe.⁹ Mientras que, de acuerdo a la región o subregión de origen, el 24% de la población de migrantes en las Américas proviene de Asia, 21% de Centroamérica, 18% de América del Sur, 13% de Europa, 11% del Caribe, 5% de África, 3% de América del Norte, menos del 1% de Oceanía, y 4% de otras.¹⁰ Por tanto, América del Norte figura como el lugar primordial de destino de la población migrante de las Américas, y Centroamérica como el principal territorio de las Américas que la origina.

En este sentido, cabe resaltar que desde el 2015 hasta el 2020, la cantidad de personas migrantes de América Latina y el Caribe hacia América del Norte aumentó en casi tres millones, esto es 26 millones de personas migrantes para el año 2020.¹¹ Por ende, también es importante exponer las rutas de migración irregular regional y extracontinental que, mayormente, tienen como destino final América del Norte.

Por otro lado, de acuerdo con el ACNUR, existen más de 82.4 millones de personas afectadas por las guerras, la violencia, los conflictos y persecuciones, lo que se ha visto traducido en iniciar un nuevo hogar lejos de sus orígenes.¹² Según el informe de Tendencias Globales del Desplazamiento Forzado, a finales de 2020, en los países de las Américas se encontraban 650,932 refugiados, 2.112,469 solicitantes de asilo y 8.571,378 desplazados internos.¹³

5. OIM, [World Migration Report](#), 1 de diciembre de 2021.

6. OIM, [Informe de la OIM sobre las Migraciones en el Mundo: Aumento del desplazamiento mundial pese a las restricciones a la movilidad por la COVID-19](#), 1 de diciembre de 2021.

7. ONU DAES, [International Migrant Stock](#), 2020.

8. Se utilizan las categorizaciones de regiones del Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre la Migración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

9. ONU DAES, 2020

10. Ibid.

11. Ibid.

12. Noticias ONU, [Migración en 2021: Aumenta el número de refugiados y migrantes pese a las restricciones de viaje](#), 28 de diciembre de 2021.

13. ACNUR, [Informe Tendencias Globales del Desplazamiento Forzado](#), junio de 2021.



En el caso de los nuevos desplazamientos internos, el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC) registró que los desastres desencadenaron la gran mayoría de los nuevos desplazamientos en las Américas en 2020 con 4,5 millones de casos, la cifra más alta en diez años. Los incendios forestales e inundaciones han provocado desplazamientos internos masivos en los Estados Unidos. Se produjeron desplazamientos sin precedentes en Guatemala, Honduras y Nicaragua, que se vieron gravemente afectados por la temporada de huracanes en el Atlántico más activa de la que se tenga registro. Por otro lado, el conflicto y la violencia provocaron un total de cerca de 238.000 nuevos desplazamientos en países como Colombia, El Salvador, México y Haití.¹⁴

La región enfrenta presiones derivadas de un considerable desplazamiento forzado proveniente del norte de Centroamérica; así como de la escalada de persecución y violaciones sistemáticas de los derechos humanos en países como Venezuela y Nicaragua. De acuerdo con cifras del ACNUR, hasta febrero de 2022, más de 6 millones de venezolanos han salido de su país, de los cuales, cerca de 4.9 millones se encuentran viviendo en otros países de América Latina y el Caribe.¹⁵ A esta situación se suman más de un millón de personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares desde Centroamérica y México.¹⁶ Además, la situación de dicha región resulta de particular preocupación, ya que, en los últimos diez años, se han multiplicado casi por 50 los desplazamientos desde El Salvador, Guatemala y Honduras.¹⁷

Por su parte, la OIM ha dado a conocer importantes hallazgos sobre la corriente migratoria en las Américas de población altamente vulnerable, indicando que hace una década se viene sosteniendo una ola migratoria por parte de población que tiene como origen el Caribe (principalmente desde Haití, Cuba y República Dominicana), siendo que ha existido una variación de 436% de incremento entre los años 2010 y 2020,¹⁸ pero también que existe una migración importante desde África y Asia. Como se explica en el informe, esto se debe a una serie de factores como la desigualdad de ingresos, la falta de empleo y de oportunidades, acceso limitado a servicios básicos, la violencia en los países, inestabilidad política, así como las consecuencias de desastres naturales.

En este contexto, la pandemia de COVID-19 ha puesto a prueba los sistemas de atención médica, y, la región se encuentra aún en medio de una crisis sanitaria cuyos costos humanos y económicos, que ya son bastante altos, aumentan día a día. Y quienes han sido los que han sufrido los mayores costos son los más pobres y vulnerables, entre ellos, aquellas personas que se han visto forzadas a desplazarse de sus países de origen. En estos momentos en los cuales los países de las Américas están haciendo sus mejores esfuerzos para dar acceso a vacunas a toda la población, es imprescindible para lograr contrarrestar el virus que esta respuesta incluya a todas las personas sin distinción, incluyendo a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

14. IDMC, [Global Report on Internal Displacement](#) 2021, 2020.

15. ACNUR & OIM, [Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela](#), febrero de 2022.

16. MIRPS, [Informe Anual 2021](#), diciembre 2021.

17. ACNUR, [Informe Tendencias Globales del Desplazamiento Forzado](#), junio de 2021.

18. OIM, [Grandes movimientos de migrantes altamente vulnerables en las Américas provenientes del Caribe, Latinoamérica y otras regiones. Destinos en tránsito](#), octubre de 2021.



Por último, es necesario que los Estados Miembros de la OEA, junto con actores clave como el sector privado, y las organizaciones internacionales y regionales trabajen en medidas de recuperación económica post pandemia que sean inclusivas y que tomen en cuenta soluciones y alternativas socioeconómicas de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en sus comunidades de acogida. Una respuesta adecuada a los múltiples desafíos que ha planteado la pandemia del COVID-19 sólo es posible a través de la conjunción de esfuerzos de todos los actores. Si bien hay desafíos monumentales por delante, en las Américas, es necesario continuar trabajando bajo los objetivos de la Carta de la OEA; para alcanzar más derechos para más gente, más democracia y protección; dignidad y bienestar para todos después de la pandemia.



3. Sobre las medidas adoptadas en el continente

A pesar de las dificultades, los gobiernos de los países de las Américas respondieron con agilidad y pragmatismo, eso se ha visto traducido en la gama amplia de medidas para la contención del virus y mitigar sus consecuencias, las que en principio fueron pensadas para proteger a sus ciudadanos, y que tuvieron como efectos indeseados la afectación a miles de migrantes en el continente. En esta sección, se hará un recuento de algunas medidas adoptadas por los gobiernos en las Américas.

Cierre de fronteras

El cierre de fronteras, como parte de las medidas de restricción de movilidad transfronterizas, fue una de las primeras medidas pensadas y adoptadas para contener la pandemia. Este tipo de restricciones ha traído como consecuencias para las personas migrantes que exista un número importante de estos varados en las fronteras y una mayor exposición a la trata de personas. Cabe hacer una distinción entre el cierre de fronteras marítimas, terrestres y aéreas, siendo que la mayoría de ejemplos presentados en esta sección se refieren a fronteras aéreas.

Por ejemplo, Estados Unidos, país que a fines de marzo de 2020 decidió cerrar sus fronteras con la finalidad de contener la propagación de contagios en el país, solo permitió que ciudadanos del país o residentes tengan la posibilidad de entrar en situaciones muy particulares. Además, este cierre de fronteras acordado con México y Canadá se adoptó en conjunto con otras medidas tales como el no funcionamiento de los centros de detención en este país, sino el inmediato retorno de los migrantes irregulares tanto a los países limítrofes o países de origen.¹⁹

El Gobierno del Perú, en marzo de 2020 dispuso el cierre total de sus fronteras, y después de 7 meses de cuarentena, estas se volvieron a abrir en octubre del 2020 para permitir los vuelos con países de la región.²⁰ Es importante notar que a pesar de que las fronteras terrestres también estuvieron cerradas, debido al confinamiento como en otras partes del mundo, en el Perú, muchas personas migrantes perdieron sus empleos, lo que los dejó en una situación de desprotección, y algunos casos, solo encontraron como salida el volver a su país de origen aún con las fronteras cerradas.

Trinidad y Tobago, en marzo de 2020, cerró sus fronteras y las restricciones a vuelos comerciales se mantuvieron hasta al menos julio de 2021,²¹ esto tuvo también un impacto importante en las empresas que empleaban a trabajadores migrantes del país, en su mayoría, venezolanos, de acuerdo a lo informado por la OIM.²²

19. Department of Homeland Security. DHS Measures on the Border to Limit the Further Spread of Coronavirus. Ver en: <https://www.dhs.gov/news/2020/10/19/fact-sheet-dhs-measures-border-limit-further-spread-coronavirus>

20. Decreto Supremo 044-2020-PCM. Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Ver en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

21. GOV.UK. Ver en: <https://www.gov.uk/foreign-travel-advice/trinidad-and-tobago>

22. OIM. Between a Rock and a Hard Place: Venezuelan Migrants and Trinidadians Hit by the Pandemic. Ver en: <https://storyteller.iom.int/stories/between-rock-and-hard-place-venezuelan-migrants-and-trinidadians-hit-pandemic>



Brasil es otro de los países donde hubo cierre de fronteras desde marzo de 2020, aunque inicialmente las restricciones se impusieron a personas que provenían de Asia, Europa y Australia ²³, esto cambió rápidamente extendiéndose el cierre a países de Argentina, Paraguay, Bolivia, Perú, Colombia, Surinam, Guyana, y Guyana Francesa, limítrofes con Brasil.

También han habido excepciones. Una de ellas ha sido la respuesta del Gobierno de México, que nunca ordenó restricciones a vuelos comerciales, aunque sí hubo un cierre de fronteras terrestre con los Estados Unidos.

Estas medidas tuvieron serios efectos en la población migrante, refugiada y desplazada. En primer lugar porque si antes ya existía una situación de desprotección hacia estas personas por su situación de especial vulnerabilidad, con las restricciones impuestas y las narrativas de miedo, han sido vistos como “transmisores” de un virus letal y muchas veces responsabilizados por los casos que ocurrieran en una localidad.

Estas situaciones se han podido observar en Venezuela, donde ciudadanos y ciudadanas venezolanas que retornaban al país de manera irregular eran señalados como “armas biológicas” por funcionarios públicos e incluso desde cuentas oficiales gubernamentales,²⁴ generando conflictos entre los ciudadanos y rechazo hacia los venezolanos que han retornado.

Otro efecto importante observado es que el cierre de fronteras originó que miles de personas se quedaran varadas en países pensados como de tránsito, tal y como alertó la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.²⁵ Estas personas terminaron en una situación de total desprotección y enviados muchas veces a campamentos o centros de acogida donde no se cumplían con las condiciones mínimas para afrontar la pandemia, empeorando su situación por su condición migratoria irregular.

Trabajo remoto y oficinas migratorias

Durante la etapa de confinamiento con la finalidad de evitar traslados y proteger a funcionarios públicos y trabajadores privados se implementó la modalidad de teletrabajo o trabajo remoto, lo que trajo como consecuencia un cambio en las dinámicas laborales y también un costo importante en relación a los servicios públicos ofrecidos.

Así, trámites como la emisión de pasaportes, extensión de visas, emisión de partidas de nacimiento, reconocimiento del estado civil, antecedentes criminales, entre otros, así como audiencias ante cortes o autoridades migratorias, estuvieron por un tiempo paralizados, lo que generó dificultades para las personas migrantes y para aquellas que se encontraban varadas en ciertos países de tránsito. Además, ciudadanos de los países de las Américas se vieron en la imposibilidad de tramitar visas para viajes de manera regular, debido a que la atención en las embajadas también se encontraba suspendida debido al cierre de fronteras y las cuarentenas.

23. France 24. Brasil cierra sus fronteras a europeos y asiáticos por el coronavirus. Ver en:

<https://www.france24.com/es/20200320-brasil-cierra-sus-fronteras-a-europeos-y-asi%C3%A1ticos-por-el-coronavirus>

24. OEA, **Situación de los venezolanos que han retornado y buscan regresar a su país en el contexto del COVID-19**, septiembre 2020.

25. Noticias ONU. Los migrantes, vulnerables ante el cierre de fronteras en Centroamérica por el coronavirus

<https://news.un.org/es/story/2020/04/1473352>



Restricciones de movilidad, confinamiento y regularización de documentos

Los movimientos migratorios recientes en las Américas responden a fenómenos específicos y que han significado cambios importantes en las dinámicas internas de los países, y si bien las restricciones de movilidad significaron para los gobiernos en las Américas una importante medida para contener el virus, esto tuvo también efectos importantes en los migrantes, y sobre todo, en aquellos que se encuentran en situación irregular, y tuvieron dificultades adicionales para encontrar un empleo formal, acceder a servicios de salud o a una vivienda.

La falta de documentación sigue condicionando la manera en que los migrantes en situación irregular se integran a las comunidades de acogida. Al respecto, es importante destacar que en Colombia se ha iniciado un programa para la regularización de migrantes, que se estima podrá beneficiar a más de 2 millones personas.²⁶ Otros países emitieron normas para dar facilidades a los extranjeros con ocasión de su situación migratoria durante el estado de emergencia.²⁷ Por ejemplo, Chile y Panamá prorrogaron la vigencia de los documentos de identidad y así evitar colocar a migrantes en situación de vulnerabilidad. Chile además ha venido trabajando en la digitalización de sus trámites. De acuerdo al BID, el 64% de los trámites que necesitan los migrantes se pueden realizar en línea.²⁸

Vacunación en los países de las Américas y vacunación transfronteriza

Una situación a destacar en los gobiernos de las Américas es haber comprendido la importancia de paliar la curva de contagios sin distinciones, de esta manera, organismos internacionales han realizado un llamado a garantizar la igualdad de acceso a las vacunas contra la COVID-19 para todas las personas migrantes y refugiados.²⁹ De esta manera, la mayoría de países han incluido a estas poblaciones en sus planes nacionales de distribución de vacunas contra la COVID-19.

Sin embargo; y, a pesar de que la vacunación en la región viene avanzando de manera sostenida, aún persisten fuertes desigualdades entre la administración de dosis por países. Conforme a cifras de la PAHO/OMS³⁰ se han administrado un total de 1,646,595,238 dosis en las Américas, pero es importante notar que la inmunización no es igual para todos y así como hay países con altas tasas de inmunización como Chile, Cuba, Canadá, Argentina, Brasil, Estados Unidos, Perú, Uruguay o Ecuador que registran más de 60% de población inmunizada, hay otros como Jamaica, San Vicente y las Granadinas que registran menos de 30% de población inmunizada; siendo un caso crítico el de Haití que registra menos del 1% de su población inmunizada frente a la COVID-19.

26. BBC, [Colombia anuncia una regularización masiva de migrantes venezolanos que "podría beneficiar a más de 2 millones" de personas](#), 8 de febrero de 2021.

27. Diario Oficial El Peruano, RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000104-2020-MIGRACIONES, 19 de marzo de 2020.

28. Banco Interamericano de Desarrollo. Políticas sociales en respuesta al Coronavirus. Ver en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-migracion-en-America-Latina-y-el-Caribe-ante-el-impacto-del-Coronavirus.pdf>

29. OIM. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 PARA TODOS LOS MIGRANTES. Ver en: <https://www.iom.int/es/garantizar-la-igualdad-de-acceso-las-vacunas-contr-la-covid-19-para-todos-los-migrantes>

30. PAHO. Dosis administradas vacunación. Ver en: https://ais.paho.org/imm/IM_DosisAdmin-Vacunacion.asp



Frente a esta situación, es clave que los países de la Region continúen trabajando en medidas con la finalidad de que se garantice el acceso justo y equitativo de todas las personas a las vacunas.



**II. RECOMENDACIONES:
CONSTRUIR UN FUTURO INCLUSIVO Y
SUSTENTABLE PARA LAS PERSONAS
MIGRANTES Y REFUGIADAS Y SUS
COMUNIDADES DE ACOGIDA EN LAS
AMÉRICAS**

Los desafíos que las personas migrantes enfrentan como el acceso a protección internacional, regularización migratoria y documentación, y a servicios básicos como la atención médica, agua, saneamiento, higiene y vivienda, se han visto exacerbados con la llegada de la pandemia de COVID-19. Además, se han encontrado expuestas a actos de discriminación y xenofobia y han sufrido doble estigmatización por ser migrantes y “portadores de COVID-19”.

En la región, en muchos casos, los migrantes, desplazados internos y refugiados han tenido que lidiar con los riesgos de contagio en las estaciones de detención, las deportaciones, la espera excesiva frente a audiencias de asilo, y, principalmente, las expulsiones en las fronteras, incluídos niñas, niños y adolescentes. Además, la información estadística sobre su situación requiere actualización, pues se dificulta llevar un recuento de los migrantes, lo que les imposibilita acceder a programas sociales que ofrecen las instituciones de los gobiernos.

Durante el contexto del COVID-19, los Estados tienen la responsabilidad de garantizar y proteger los derechos humanos de la población migrante. Al Estado le corresponde generar políticas sociales e inclusivas en todos los niveles de gobierno. Su gobernanza debe generar la participación de los migrantes, además de generar la recuperación de los consensos regionales y de los diálogos políticos constructivos, democráticos e inclusivos que coadyuven a la construcción de políticas migratorias desde una perspectiva de derechos humanos.

La sociedad civil ha sido uno de los pilares para que los migrantes, refugiados y desplazados internos puedan adaptarse a esta etapa compleja. De igual modo, las organizaciones de migrantes han actuado con solidaridad y empatía para apoyar a estas poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin embargo, es fundamental fortalecer y aumentar estas redes de apoyo.

La academia y *think thanks* tienen un rol fundamental en el levantamiento de información y en la transferencia del conocimiento a diversos actores sociales como la población migrante, organismos de cooperación internacional, y organizaciones de la sociedad civil. Sus investigaciones visibilizan las condiciones reales de la migración en las Américas y los efectos que han producido las políticas migratorias implementadas en el contexto del COVID-19. Este trabajo científico debe ser tomado en consideración por los Estados, organismos de sociedad civil y de cooperación internacional para generar nuevas políticas públicas, crear programas innovadores y fortalecer las destrezas y habilidades de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo.



Por último, los medios de comunicación deben brindar información oportuna y veraz sobre la gestión de la migración y las consecuencias sin precedentes que se han visto a consecuencia de la pandemia en los derechos de las personas migrantes y refugiadas. En la actualidad, la cobertura que han realizado se ha convertido en una herramienta útil para difundir mensajes de salud pública y sensibilización sobre la situación de los migrantes.

A raíz de los eventos de discusión virtual organizados por la OEA y AUWCL, los diversos actores participantes tomaron mayor conciencia de la necesidad de adoptar acciones en beneficio de esta población, en armonía con el derecho internacional, y en particular, con el derecho internacional de los derechos humanos. Los organismos internacionales, autoridades estatales, jueces, organizaciones de la sociedad civil, academia y medios de comunicación identificaron las debilidades estructurales que se han presentado en los sistemas que acogen a estas personas y abordaron los estándares universales, interamericanos y nacionales que se han desarrollado en la materia.

De la serie de eventos realizados y de las directrices publicadas por diversos organismos internacionales surgen las siguientes recomendaciones:

1

Recomendaciones generales

- Implementar planes de respuesta y contención de la pandemia de COVID-19, coherentes con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Estas acciones deben emplear un enfoque multisectorial, que implica una gobernanza articulada, coherente y coordinada, que permita unir esfuerzos y no duplicarlos.
- Implementar mecanismos de cooperación regional entre los países de origen, tránsito, destino y retorno, basados en los principios de distribución de la carga y responsabilidad compartida.
- Promover la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, el Pacto Mundial sobre los Refugiados y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en las respuestas para la prevención, contención y recuperación de la pandemia.
- Adoptar políticas o prácticas que consideren las necesidades específicas de la población en situación de vulnerabilidad que benefician, de tal forma que sean sensibles al género, la edad y la diversidad, y con enfoque de interseccionalidad.
- Continuar promoviendo mecanismos de cooperación para garantizar el acceso universal y equitativo a las vacunas contra el COVID-19 en la región, y tener en cuenta a los países que enfrentan obstáculos para continuar con sus planes de vacunación por factores económicos y financieros.
- Promover el trabajo de los órganos de la OEA especializados en la materia, como la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM) y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) como espacios apropiados para el diálogo y para lograr acuerdos entre los diversos actores involucrados sobre la implementación de respuestas multisectoriales para la atención y protección de migrantes y refugiados, sobre todo en el contexto de la pandemia.
- Abordar el desplazamiento causado por los impactos del cambio climático y los desastres naturales dentro de las medidas para la recuperación socioeconómica posterior a la pandemia. Además, generar información estadística sobre los planes de recuperación, el cambio climático y la respuesta a la pandemia de COVID-19.



- ▶ Desarrollar medidas para reducir la brecha digital que afecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las personas migrantes y refugiadas, de tal forma que puedan acceder en condiciones de igualdad al empleo remoto o teletrabajo, educación, servicios en líneas, actividades recreativas, entre otras.
- ▶ Crear plataformas de información que reúnan los hallazgos recientes en materia de salud y movilidad humana para informar la toma de decisiones.
- ▶ Evitar terminología que refuerce narrativas que excluyen a las personas migrantes del acceso a sus derechos. Además, implementar estrategias para mejorar la confianza y contrarrestar la desinformación y la difusión de noticias falsas. Para ello, poner en marcha campañas informativas dirigidas a la población migrante y refugiada sobre el COVID-19, el acceso a los servicios de salud y otras medidas de prevención y contención.

2

Recomendaciones específicas por sector



Estados

- Garantizar el derecho humano a solicitar y recibir asilo y protección complementaria, el principio de no devolución, incluida la prohibición de devolución directa e indirecta y el no rechazo en frontera de las personas con necesidades de protección internacional.
- Adoptar medidas para la reducción de los retrasos en la resolución de los casos en procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, producidos por el desarrollo de la pandemia, así como garantizar su continuidad, mediante el empleo de herramientas digitales que no resulten desproporcionadas para la garantía del debido proceso y los derechos de los solicitantes de asilo.
- Evitar el empleo de medidas que aumenten los riesgos de contagio del COVID-19, como las devoluciones ejecutadas sin garantizar condiciones sanitarias adecuadas.
- Disponer medidas alternativas a la detención de personas migrantes, y reducir los niveles de sobrepoblación y hacinamiento en los centros de detención administrativa.
- Proporcionar acceso igualitario a los servicios de salud (pruebas COVID-19, atención médica, apoyo psicosocial, etc.) a las personas refugiadas y migrantes, independientemente de su estatus migratorio, nacionalidad, género o etnia. También, garantizar el acceso a servicios de salud mental para atender casos de depresión, ansiedad y/u otras patologías que se han generado por el desarrollo de la pandemia.
- Incluir a las personas migrantes y refugiadas en los planes nacionales de vacunación, independientemente de su condición migratoria y siguiendo las priorizaciones que están realizando los Estados. Durante la recolección de datos sobre la vacunación, se deberá incluir información detallada y desglosada sobre la inclusión de refugiados, migrantes, solicitantes de asilo y desplazados internos, de tal forma que se pueda identificar qué grupos poblacionales han sido alcanzados. También, desarrollar las campañas de vacunación en cooperación con organizaciones comunitarias de migrantes y refugiados.



- Asegurar que los procedimientos que tengan como consecuencia la expulsión o deportación, tomen en consideración los principios de respeto a la unidad familiar, reunificación familiar y el interés superior de la niñez.
- Garantizar el derecho de las personas migrantes a regresar voluntariamente a sus Estados de origen o nacionalidad.
- Adoptar medidas para permitir las extensiones de las visas, permisos de residencia y de trabajo para evitar que sus titulares caigan en situación irregular, o se vean obligados a pagar multas excesivas.
- Crear condiciones habitables y adecuadas para albergues o espacios diseñados para la estadía de migrantes. De igual manera, capacitar al personal a cargo de dichos albergues sobre primeros auxilios psicosociales.
- Elaborar planes de contingencia para la apertura de fronteras, y posibles escenarios para la coordinación intergubernamental debido al aumento de movimientos migratorios generado por la pandemia de COVID-19, desastres y contextos políticos en los países de origen.
- Aplicar medidas de seguridad y salud en el trabajo para todos los trabajadores migrantes y proporcionar equipos de protección personal para evitar la transmisión del COVID-19 en el lugar de trabajo. Además, garantizar sus derechos laborales, que se han visto precarizados a raíz de la pandemia, aumentar la inspección y supervisión, y establecer mecanismos de reclamación eficaces.
- Resolver el destino y el paradero de las personas migrantes desaparecidas, así como continuar las operaciones de búsqueda y rescate.
- Garantizar que la condición migratoria o la nacionalidad no sea causal de exclusión para la inclusión de las personas migrantes y refugiadas en programas sociales, o ser beneficiarios de bonos o ayudas económicas temporales.
- Proteger los datos personales e información relativa a la salud de las personas migrantes o solicitantes de asilo. Para ello, establecer barreras “cortafuegos” entre la aplicación de las normas migratorias y los servicios públicos para que todos los migrantes, indistintamente de su condición migratoria, puedan acceder a la atención médica, a la educación, a otros servicios sociales y a la justicia sin miedo a la detección, detención y deportación. Entre otras medidas, puede incluirse un “código anónimo” para quienes no deseen ser identificados.
- Capacitar a los funcionarios gubernamentales que tengan entre sus funciones la atención y protección de las personas migrantes y refugiadas tales como miembros de la Policía y las Fuerzas Armadas, funcionarios de la autoridad migratoria y funcionarios en zonas de frontera, en derechos humanos y enfoque de edad, género y diversidad. Estas capacitaciones deben brindarles herramientas para la indentificación de las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad como los niños, niñas y adolescentes, mujeres trabajadoras sexuales o en situación de prostitución, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas adultas mayores, entre otros.
- Crear espacios, en particular, a nivel local, en donde las personas migrantes y refugiadas puedan adaptarse con la comunidad de acogida y las costumbres de los países que las reciben. Estos espacios pueden facilitar el proceso de la integración laboral.
- Incluir a las personas desplazadas internas, migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y sus comunidades de acogida en los planes de recuperación de la pandemia y reforzar su resiliencia económica. En particular, los Estados deben de tener en consideración la protección de los trabajadores y las trabajadoras que forman parte de la comunidad migrante y garantizar sus derechos laborales.



- Adoptar medidas y mecanismos de protección hacia el bienestar de los migrantes en cuanto a actos de racismo y xenofobia, así como campañas educativas y de sensibilización dirigidas a promover sociedades inclusivas.
- Reparar de manera integral a las personas refugiadas, migrantes y sus familias que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos.



Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

- Realizar seguimiento, monitoreo y recolección de datos sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en las Américas, y los impactos que el COVID-19 ha generado en estas.
- Identificar las necesidades especiales de los migrantes particularmente expuestos a situaciones de riesgo tales como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, personas mayores, pueblos indígenas y afrodescendientes, comunidad LGTBI, entre otras.
- Brindar orientación legal y acompañamiento a las personas desplazadas internas, migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, tanto en procesos relativos al reconocimiento de la condición de refugiados como en otros procesos judiciales para proteger sus derechos.
- Propiciar espacios de diálogo e intercambio entre los actores involucrados, especialmente, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas información veraz y actualizada sobre sus derechos en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- Generar mecanismos de participación y escucha de las comunidades de migrantes, solicitantes de asilo, desplazados y refugiados, así como de comunidades de la diáspora.

Organismos internacionales



- Continuar trabajando con todos los actores involucrados para movilizar una respuesta hemisférica para la atención y protección de las personas migrantes y refugiadas, a fin de mejorar la cooperación entre los Estados Miembros y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las organizaciones internacionales, de tal forma que se garanticen respuestas coordinadas y articuladas, así como incorporar procesos de consulta con las comunidades de personas migrantes y refugiadas.



- Apoyar iniciativas en los Estados de la región e intensificar la cooperación internacional para alcanzar soluciones sostenibles y a largo plazo en ayuda humanitaria, en programas de desarrollo y de reconstrucción para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19.
- Promover la expansión de soluciones duraderas en terceros países, reasentamientos o vías complementarias para la admisión de refugiados.
- Reforzar mecanismos de cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno, y facilitar espacios de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre Estados Miembros.
- Apoyar la identificación del impacto de la pandemia en servicios esenciales en los países receptores de migrantes y refugiados.
- Facilitar el uso de la tecnología en el acceso a la justicia, búsqueda de migrantes, capacitación y formación de funcionarios, recopilación de datos, entre otros.



Sociedad civil y organizaciones de migrantes y refugiados

- Continuar brindando asistencia y acompañamiento a las personas en contexto de movilidad humana.
- Desarrollar campañas informativas y de asesoría legal que contribuyan a la difusión de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia.
- Continuar promoviendo acciones de litigio estratégico para garantizar el acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas de las personas migrantes en los países de la región.
- Desarrollar propuestas para mejorar esta atención a la población migrante, asegurar la continuidad de los procedimientos de asilo a través de formatos virtuales o híbridos, atención de miles de personas varadas en las fronteras, y asegurar alternativas de detención.
- Propiciar la integración de migrantes y refugiados, a través de capacitaciones sobre emprendedurismo, ferias de empleo e identificación de empresas que empleen a esta población.
- Crear espacios de diálogo con autoridades y comunidades locales para combatir la xenofobia, tomando en cuenta que la discriminación institucional implica un incremento en la condición de vulnerabilidad de los migrantes y refugiados.





Academia y think tanks

- Continuar visibilizando la situación de los migrantes y refugiados, así como los efectos que producen las políticas migratorias implementadas en el contexto del COVID-19.
- Colaborar con investigaciones que proporcionen datos actualizados y relevantes sobre la situación de los migrantes y refugiados, así como visibilizar buenas prácticas gubernamentales.

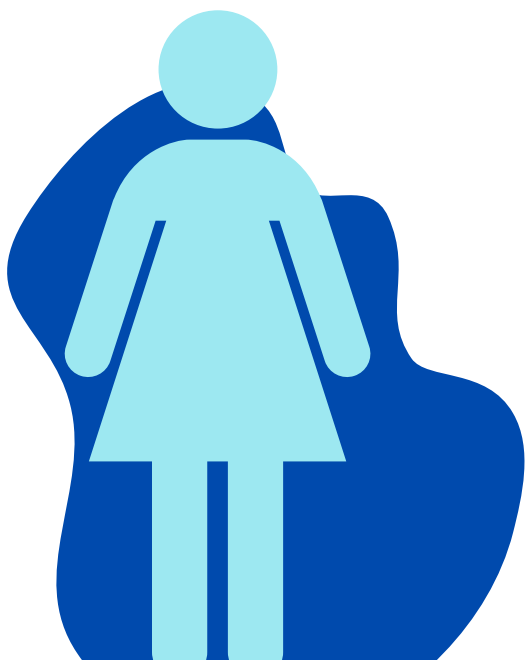


Medios de comunicación

- Difundir información comprobable con datos pertinentes y emplear un tono que no criminalice a las personas migrantes y sus familias. De igual manera, proteger su identidad.
- Comunicar las contribuciones que realizan las personas migrantes en la aplicación de pruebas de COVID-19, medidas de prevención, tratamiento, atención, vacunación y recuperación, así como su aporte en el funcionamiento de los servicios esenciales.
- Evitar los discursos xenofóbicos o las expresiones que asocian la enfermedad del COVID-19 con los migrantes o su identificación como nacionales de un país particular.
- Incluir a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas en las campañas que se desarrollen en materia de salud pública y que tengan alcance a nivel nacional o regional.
- Continuar contribuyendo a garantizar la participación de comunidades de migrantes y refugiados en el debate público.

3

Recomendaciones específicas por grupos de especial protección en contexto de movilidad humana:



Mujeres

- ▶ Implicar a las mujeres migrantes del sector sanitario en todas las fases de la respuesta y en la toma de decisiones nacionales y locales.
- ▶ Incorporar el enfoque de género en los sistemas de salud, de tal forma que se identifiquen las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres migrantes, y se desagregue data por sexo y análisis de género.

- ▶ Garantizar que las mujeres migrantes y refugiadas accedan a atención médica, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva, servicios de atención de maternidad, independientemente de su estatus migratorio o país de origen. Además, reforzar el acceso a kits que aseguren la higiene menstrual de mujeres y niñas migrantes y refugiadas.
- ▶ Asegurar que el personal en salud cuente con formación sobre los derechos de las mujeres migrantes y la protección sobre datos personales, a través de canales de comunicación confidenciales.
- ▶ Diseñar rutas y protocolos de atención, para la respuesta y atención policial en casos de abusos y violencia sexual en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes refugiadas y migrantes.
- ▶ Implementar refugios para sobrevivientes de violencia de género y que en muchos casos a mujeres migrantes y refugiadas, y sus hijos, y equiparlos adecuadamente.
- ▶ Asegurar la continuidad de los servicios de justicia, a través de la implementación de mecanismos digitales, especialmente en casos sobre violencia de género, custodia de menores, entre otras.

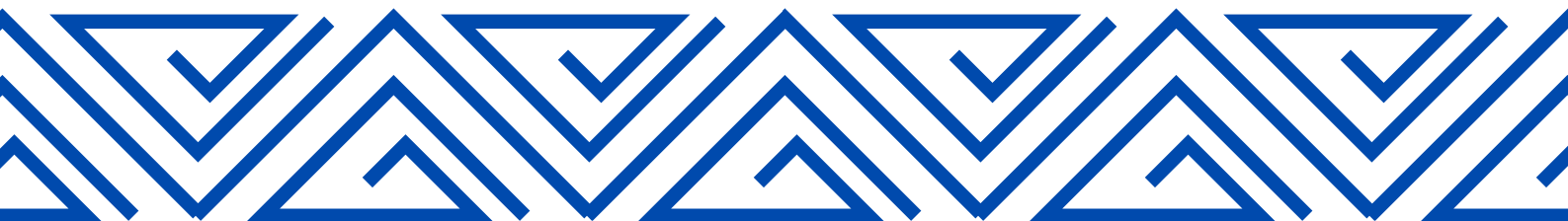
Niños, niñas y adolescentes

- ▶ Proporcionar información accesible, cultural y lingüísticamente apropiada sobre el contagio del COVID-19, y garantizar el derecho de la niñez de expresar libremente sus opiniones.
- ▶ Implementar estrategias educativas para el aprendizaje continuo de todos los niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana o desplazamiento forzado.
- ▶ Prohibir la detención de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como garantizar los principios del interés superior de la niñez y de la unidad familiar, y prevenir los riesgos de la separación de las familias.
- ▶ Evitar la deportación de personas migrantes cuando esta generaría un daño grave para la vida familiar, en especial cuando este conformada por niños y adolescentes.
- ▶ Establecer las salvaguardas para determinar la custodia de los niños, niñas o adolescentes que están bajo la custodia del Estado.



Pueblos indígenas y afrodescendientes

- ▶ Garantizar que los sistemas de salud sean cultural y lingüísticamente sensibles a las necesidades de los refugiados y migrantes que pertenezcan a comunidades indígenas y afrodescendientes.
- ▶ Incluir la variable de etnicidad en los registros de atención de casos de COVID-19, de tal forma que se visibilice las necesidades de estas poblaciones.
- ▶ Coordinar con las autoridades regionales, municipales y locales la implementación de medidas dirigidas a proporcionar a los refugiados y solicitantes de asilo indígenas acceso a albergues con una mejor infraestructura de saneamiento básico y kits de higiene.
- ▶ Evitar que se refuercen situaciones de estigmatización que podrían conducir a discriminación y actos de xenofobia contra estas poblaciones.
- ▶ Tomar en consideración los modos de vida, condiciones de vivienda y saneamiento, desplazamientos, medios de transporte, costumbres comerciales y seguridad alimentaria al poner en práctica medidas de protección contra la COVID-19.
- ▶ Continuar adoptando acciones para reducir posibles casos de apatridia en las comunidades indígenas y afrodescendientes.
- ▶ Implementar espacios de consulta previa, libre e informada culturalmente pertinentes sobre las acciones de prevención y contención de la pandemia que se adopten.



ANEXO 1

**MEMORIAS DE LA SERIE DE
EVENTOS “RESPUESTAS
MULTISECTORIALES PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LOS MIGRANTES, REFUGIADOS
Y DESPLAZADOS INTERNOS EN
TIEMPOS DE LA PANDEMIA
COVID-19”**

Parte I. Migrantes, desplazados internos y refugiados

El martes 21 de julio de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “Voces de migrantes, desplazados internos y refugiados ante la pandemia de COVID-19”. La sesión tuvo como objetivo analizar los impactos que la pandemia de COVID-19 está teniendo sobre las comunidades de migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en las Américas y discutir acerca de su rol en la búsqueda de soluciones actuales y futuras a los desafíos que enfrentan, aplicables en políticas y prácticas y que estén en línea con un enfoque de derechos humanos.³¹

La mesa de discusión fue moderada por Abel Nuñez, Director Ejecutivo de The Central American Resource Center (CARECEN) y contó con la participación de Juan Carlos Viloria Doria, venezolano en Colombia; Luz Marina Becerra Panesso, víctima del desplazamiento interno en Colombia; Soledad Musaja, peruana en Chile, y “José”, migrante deportado.³²

1. ¿Qué desafíos han presentado las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia?

Las personas migrantes que brindaron testimonio han coincidido en que el mayor desafío que vienen afrontando los migrantes, desplazados internos y refugiados es la regularización migratoria, ya que, al no contar con un documento que los identifique como ciudadanos en los países que los acogen, es difícil y en muchos casos, casi imposible, acceder a servicios esenciales como la salud, el trabajo, la vivienda, la educación, entre otros; lo cual se ha acrecentado durante la pandemia. Por tanto, los panelistas consideraron que es fundamental garantizar su acceso a los programas sociales que ofrecen diversos gobiernos y sus entidades.

Al respecto, se señaló la preocupación de que quienes no cuenten con un estatus migratorio regular no puedan acceder con igualdad a los mismos derechos, especialmente quienes han tenido que huir de su país. También, se lamentó que, a pesar de que muchos de los migrantes son talentosos profesionales, por la falta de un documento que les permita regularizarse, no pueden ofrecer sus servicios profesionales en los países que los acogen.

Por su parte, se puso en conocimiento que el problema por la falta de regularización también se puede observar con la población proveniente de Venezuela, Colombia, República Dominicana y Cuba, quienes al no encontrarse en situación regular, no pueden acceder a la protección de los países que los acogen.

La mayoría de la población desplazada vive del día a día; y a consecuencia de ello, enfrentaron situaciones de pérdida de ingresos por las cuarentenas que impusieron, lo cual ha profundizado la pobreza y las condiciones de vulnerabilidad. Con relación a ello, se indicó que la población desplazada afrocolombiana ha perdido sus fuentes de ingresos porque al acatar la recomendación del gobierno de distanciamiento social, muchas familias no lograron generar ingresos, lo que ha profundizado la pobreza histórica. También, se resaltó que la falta de acceso a los servicios públicos no les permite acatar las

31. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “Voces de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados ante la pandemia de covid-19”, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2RSQyQk>

32. “José”, migrante deportado, se reserva su identidad con fines de protección.



las recomendaciones del gobierno como lavarse las manos permanentemente o el “quedarse en casa”. Estas situaciones generan condiciones de vulnerabilidad para contraer el COVID-19.

Asimismo, se indicó que la falta de empleo por la pandemia ha producido condiciones de hacinamiento, donde entre cuatro a cinco personas viven en una sola habitación, y otras personas migrantes viven en situación de calle por la falta de albergues. Otro desafío que viene enfrentando esta población son los desalojos por falta de recursos para solventar los arriendos o rentas; a pesar que muchos gobiernos han prohibido las medidas de desalojo durante el desarrollo de la pandemia. De igual manera, enfrentan dificultades para acceder a planes o programas de alimentación.

En adición, se manifestó que en la comunidad afrocolombiana, la violencia intrafamiliar se ha incrementado en los hogares, así como los suicidios por estrés o depresión. Además, se indicó que muchas personas se encuentran atravesando un estado de ansiedad producido por el aislamiento y por la falta de ingresos.

Por otro lado, se relató una experiencia en una estación de detención de migrantes:



... cuando fui deportado hacia mi país de origen, advertí que en las estaciones de detención de migrantes, se vive en condiciones de vulnerabilidad para contraer la enfermedad del COVID-19, por la falta de distanciamiento social, especialmente cuando los detenidos salíamos al patio, por cuanto se producían aglomeraciones. Asimismo, muchas personas que fuimos deportadas, estuvimos expuestas en lugares de hacinamiento a la espera de los vuelos (...) Ciento veinte personas compartiendo sanitarios que son para cuatro a cinco personas, lo cual ha sembrado mucho dolor, pánico, y traumatismo en mi vida. ”

En conclusión, son numerosos los desafíos que vienen enfrentando los migrantes, desplazados internos y refugiados, lo cual se ha intensificado con el COVID-19. Esta pandemia ha recrudecido las desigualdades estructurales, de racismo, discriminación y pobreza histórica en la que han vivido los pueblos y comunidades. Por tanto, se observa la necesidad de seguir luchando para lograr la igualdad y la equidad, el respeto por las diferencias y la eliminación de la discriminación para que todos y todas puedan acceder a sus derechos humanos y, en esa medida, puedan tener calidad de vida.

31. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “Voces de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados ante la pandemia de covid-19”, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2RSQyQk>

32. “José”, migrante deportado, se reserva su identidad con fines de protección.



2. ¿Cómo se han adaptado las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia?

Las panelistas que brindaron testimonio han referido que los migrantes, refugiados y desplazados internos no han logrado adaptarse en su totalidad al nuevo contexto de pandemia, toda vez que no tienen acceso a la tecnología, internet, una computadora o un celular, lo que ha venido generando mayores dificultades frente a los procesos organizativos. Además, han coincidido que, en este contexto de crisis sanitaria, las organizaciones de la sociedad civil han sido uno de los pilares para que los migrantes, refugiados y desplazados internos puedan adaptarse a esta etapa compleja; por cuanto han actuado con solidaridad, empatía y ayuda humanitaria.

De igual forma, se puso en conocimiento la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de adaptación de esta población en el contexto del COVID-19, por ejemplo, en la educación de los niños o en el aseo personal de personas que no tienen acceso a los servicios básicos. Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil han identificado rutas de acceso a los servicios de salud, educación, trabajo, y a los programas sociales.

Por otro lado, se manifestó que la población afrocolombiana desplazada ha tratado de retomar lazos de solidaridad, hermandad y generar redes de apoyo para enfrentar la situación del COVID-19. Asimismo, algunas mujeres han emprendido iniciativas productivas de comercialización para enfrentar la crisis económica. De igual manera, las comunidades han acudido a prácticas espirituales, desarrollando estrategias de sanación para enfrentar las dificultades emocionales y psicológicas de estrés y depresión, producto de esta situación.

Finalmente, se apuntaron las dificultades que se enfrentan en el proceso de adaptación de las personas deportadas en sus países de origen:



... para una persona deportada es muy difícil adaptarse, es arduo que se pueda reinventar, porque cuando una persona es deportada se va sin nada, solo con lo que tiene en ese momento, perdiendo muchas cosas. La mayoría de ellos ayudaban a sus familias enviando remesas a sus países de origen, lo cual, ya no lo pueden hacer. Además, se fueron de sus países precisamente por falta de trabajo y oportunidades, con lo cual al retornar es difícil adaptarse a una nueva realidad, porque después de tantos años miran las cosas de manera diferente; por ello, el adaptarse es un largo camino, y el COVID- 19 lo ha hecho más difícil. ”



3. ¿Qué les da esperanza?

Las personas migrantes que brindaron testimonio consideraron que su mayor esperanza es tener la oportunidad de ser agentes de cambio para transformar su realidad y luchar por un futuro donde logren vivir con dignidad, puedan ejercer plenamente sus derechos y sean reconocidos como ciudadanos y ciudadanas. “José” añadió que le da esperanza pensar que se puede transformar el futuro, eligiendo a sus autoridades de manera correcta, sin ser parte del círculo de la corrupción y, con esto, los gobiernos puedan velar por las personas migrantes de otra forma.

Igualmente, refieren que les da esperanza el saber que no están solos y que existen muchas organizaciones y redes de solidaridad, que buscan soluciones tanto a nivel nacional como internacional en todos los países para romper las brechas de desigualdad, de inequidad, la situación de racismo y de discriminación a la que históricamente han estado sumidos.

En ese sentido, tienen claro que es fundamental seguir uniéndose y accionar en conjunto, así como formar redes de apoyo para lograr que los gobiernos trabajen junto a las organizaciones de la sociedad civil y a las comunidades de migrantes.



Parte II. Respuestas de los Estados

El martes 16 de junio de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “Respuestas de los Estados a los impactos del covid-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”. La sesión tuvo como objetivo analizar los impactos que la pandemia de COVID-19 ha estado teniendo sobre personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en las Américas y discutir acerca de las respuestas actuales y futuras de los Estados, a nivel nacional y local, frente a estos.³³

La mesa de discusión fue moderada por Yesica Noemi Fonseca Martinez, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM), y contó con la participación de Bitta Mostofi, comisionada de la Oficina del alcalde de Nueva York para asuntos migratorios; Felipe Muñoz, gerente de la frontera con Venezuela de la presidencia de Colombia; y Carlos Andrés Torres Salas, viceministro del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica. Asimismo, en esta sección de la guía también se incluyen las reflexiones de Daniela Salazar Marín, jueza de la Corte Constitucional del Ecuador, quien participó en la mesa realizada el 18 de agosto de 2020.³⁴

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en el contexto del COVID-19 en sus países?

Los panelistas provenientes de Colombia, Ecuador, Costa Rica y Estados Unidos establecieron coincidencias en relación con los desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en contexto de COVID-19. Entre estas, señalaron que la mayoría de migrantes se sostienen trabajando en el sector informal y que sus ingresos les alcanza para acceder al alquiler de viviendas de pago diario y de tipo compartido con otras familias; la irregularidad del estatus migratorio; la falta de acceso a la escolarización virtual y a la alimentación; y el incremento de los actos de xenofobia y discriminación en contra de las personas migrantes.

Además, refirieron que la pandemia de COVID-19 trajo afectaciones a la salud y economía de las personas migrantes, quienes además de contagiarse, tuvieron que enfrentar las pérdidas de sus puestos de trabajo, la muerte de familiares y la reducción de sus ingresos económicos.

33. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “Respuestas de los Estados a los impactos del covid-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3mMugOw>

34. Puede encontrar la grabación de la participación de Daniela Salazar Marín, jueza de la Corte Constitucional del Ecuador, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2EruqJL>



2. Reflexiones finales y recomendaciones a futuro

Los panelistas coincidieron en las siguientes reflexiones finales y recomendaciones:

1. La pandemia del COVID-19 expuso la extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes, refugiadas, desplazadas internos, solicitantes de asilo, retornados y deportados. Se trata de barreras estructurales que los gobiernos deben eliminar para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.
2. Los gobiernos deben procurar que el cierre de fronteras por el avance de la pandemia no sea total, sino parcial y temporal. Además, deben asegurar la coordinación entre países para que se implementen corredores humanitarios que permitan el retorno voluntario, seguro y digno de las personas hacia sus países de origen.
3. Uno de los principales desafíos que enfrentan los gobiernos es asegurar la cobertura de salud, y que ésta sea adecuada, asequible y universal.
4. La alianza entre gobiernos y la cooperación internacional es clave para asegurar recursos para la ayuda humanitaria y la implementación de políticas públicas inclusivas.
5. Fortalecer las zonas de fronteras, no solo en el aspecto de la seguridad, sino también en el educativo y en el sanitario, para ampliar la capacidad y la cobertura.
6. Acelerar y facilitar los procesos de regularización de los solicitantes de asilo y refugiados. Además, flexibilizar los requisitos para que las personas en contexto de movilidad humana puedan tener acceso a servicios de salud, educación y beneficios sociales. En esa línea, trabajar por la consecución de acuerdos binacionales que conlleven a regularizar movimientos migratorios en poblaciones específicas, como es el caso de los trabajadores transfronterizos.
7. Diseñar e implementar un plan de inclusión económica y social para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Así, se debe aprovechar las fortalezas, habilidades, educación previa y continuada de estos para ubicarlos en plazas de trabajo pertinentes.
8. En temas de opinión pública, se debe combatir la discriminación contra las personas migrantes, informando a la ciudadanía sobre cómo la migración constituye una oportunidad para el desarrollo económico y social de los países, y que el ser migrante no significa ser portador de COVID-19.
9. Las políticas migratorias con enfoque de derechos humanos requieren la coordinación con los diversos niveles de gobierno, las agencias de cooperación de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. De esa forma, se evita que se dilapiden los recursos económicos y se genera una sinergia adecuada.
10. Fortalecer las capacidades de las comunidades de acogida, de las instituciones públicas encargadas del tema migratorio y de toda la institucionalidad pública en general, de forma que se sensibilice y se motive la coordinación al respecto.
11. Desarrollar canales directos de información a los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados sobre los derechos y recursos migratorios existentes en cada país de destino.
12. Incentivar y fortalecer las organizaciones de migrantes; en particular, las redes familiares, de forma que se promueva la reunificación familiar y la regularización de estas familias.
13. Las Cortes Constitucionales de los países deben vigilar los decretos de Estado de Excepción o de emergencia sanitaria, de modo que respeten los derechos humanos, se ajusten y sean compatibles e inclusivas con la situación social y económica de los migrantes.
14. Los Estados de excepción que incluyan limitaciones a la libertad de desplazamiento no deben afectar el derecho a solicitar asilo ni el principio de no devolución. Además, las restricciones deben aplicarse de manera proporcionada y no discriminatoria.



Parte III. Aportes de las organizaciones de la sociedad civil

El martes 23 de junio de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “El rol de las organizaciones de la sociedad civil frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”. La sesión tuvo como objetivo analizar los impactos de la pandemia en los migrantes, refugiados y desplazados internos en la región y discutir el rol de las organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones para generar políticas con un enfoque de derechos humanos.³⁵

La mesa de discusión fue moderada por Diego Morales, director de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), y contó con la participación de Ligia Bolívar, investigadora asociada del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello; Maureen Meyer, directora del programa sobre México de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA); y Ana Lorena Delgadillo, fundadora y directora ejecutiva de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.

1.¿ Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en el contexto del COVID-19?

Para las panelistas, las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas se han encontrado en mayor situación de vulnerabilidad durante la pandemia de COVID-19 y han tenido que lidiar con varios desafíos que se les han presentado en este contexto. Entre ellos, destacan las expulsiones, los riesgos de contagio en las estaciones de detención, las deportaciones, entre otros. De esta manera, las panelistas se referieron a la situación de las personas migrantes y desplazadas provenientes de Centroamérica, México y Venezuela.

Además, las panelistas advirtieron los diversos desafíos que enfrentó la población migrante, refugiada y desplazada interna por los efectos de la pandemia, entre los que resaltan la pérdida de trabajo, la imposibilidad de sostener arrendamientos, la dificultad de acceder a planes o programas de alimentación. De igual modo, se refirieron a los riesgos que se presentaron a consecuencia de las deportaciones y de las políticas de restricción de la movilidad humana.

Se abordó en el panel que se ha visto vasta solidaridad desde distintas organizaciones de derechos humanos, activistas, grupos de ayuda humanitaria que se han esforzado en generar mejores condiciones de vida para los migrantes, desplazados internos y refugiados, así como otras organizaciones que trabajan en la investigación y la sistematización de información.

35. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “El rol de las organizaciones de la sociedad civil frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3INBhA3>



2. Reflexiones finales y recomendaciones a futuro

Para las panelistas, las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas se han encontrado en mayor situación de vulnerabilidad durante la pandemia de COVID-19 y han tenido que lidiar con varios desafíos que se les han presentado en este contexto. Entre ellos, destacan las expulsiones, los riesgos de contagio en las estaciones de detención, las deportaciones, entre otros. De esta manera, las panelistas se referieron a la situación de las personas migrantes y desplazadas provenientes de Centroamérica, México y Venezuela.

Además, las panelistas han coincidido que se necesitan soluciones duraderas, con enfoques de derechos humanos y desde una perspectiva de protección internacional. Al respecto, se resaltó que las soluciones requieren repensar los permisos temporales y las tarjetas provisionales, ya que el carácter de tiempo limitado de estas afectan gravemente a los migrantes, y en particular, a los venezolanos. En ese sentido, se sugirió que se fortalezcan las políticas dirigidas a la integración y la permanencia.

Además, las panelistas consideraron necesario que los Estados soliciten la cooperación internacional para programas de integración social y laboral. Esto, a partir de que ellas estimaron que no se debía continuar únicamente con programas de subsistencia y emergencia; sino que se debía incorporar de forma permanente a las personas que estén en capacidad de aportar en el país receptor, tal cual lo han hecho en Argentina, Chile, Colombia y Perú.

Por otro lado, se resaltó que debe reforzarse el apoyo estatal para los albergues y las casas de migrantes para población en tránsito. Se puntualizó el reto pendiente de garantizar condiciones dignas para que las personas deportadas realicen cuarentenas. Asimismo, aconsejó que las instituciones deben estar más atentas a lo que ocurre en las estaciones migratorias.

En resumen, las panelistas consideraron necesario entender que los Estados se enfrentan a un virus que no conoce fronteras y que, en la medida en que se desprotege a extranjeros, también se desprotege a los nacionales. De igual modo, llamaron la atención sobre pensar en que la crisis económica posterior a la pandemia generaría un desplazamiento mucho mayor de migración forzada. Al respecto, sugirieron se revisen soluciones sobre cómo atender a personas que migren en busca de protección, solicitantes de asilo y personas varadas en las fronteras, cómo reducir el tiempo de espera para la resolución de casos, cómo asegurar alternativas a la detención, y qué resulta necesario para que políticas de carácter restrictivo no se queden instaladas tras el fin de la pandemia.

Por último, las panelistas consideraron que debe haber una mayor conciencia de solidaridad, protección y humanidad después de la pandemia. En ese sentido, sugirieron que a las organizaciones de la sociedad civil, los Estados y sus representantes en los organismos internacionales, les toca desarrollar propuestas sobre cómo mejorar la atención a la población migrante y sobre cómo prevenir situaciones como el cierre total de fronteras y otras políticas que vulneren sus derechos en futuras crisis sanitarias.



Parte IV. Aportes de la academia y think thanks

El martes 7 de julio de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “El rol de la academia y think tanks frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”. La sesión tuvo como objetivo analizar los impactos de la pandemia en los migrantes, refugiados y desplazados internos en la región y discutir el rol de la academia y los think tanks en la búsqueda de soluciones para generar políticas con un enfoque de derechos humanos.³⁶

La mesa de discusión fue moderada por Feline Freier, Profesora del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad del Pacífico de Perú, y contó con la participación de Andrew Seele, presidente del Migration Policy Institute, Luciana Gandini, investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Liliana Jubilut, profesora del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidade Católica de Santos, y Pablo Ceriani, profesor de la Universidad Nacional de Lanús, Buenos Aires.

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en el contexto del COVID-19?

La crisis económica y sanitaria son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas. Para reflexionar sobre el impacto de la pandemia en estas poblaciones y cuáles pueden ser algunas de las respuestas que se puede dar desde cada sector de manera articulada, se efectuó una mesa de discusión con la participación de miembros de la academia y think tanks.

Se señaló que el derecho al asilo en la región se ha visto seriamente afectado a partir del surgimiento del COVID-19, el cual se intentó frenar utilizando protocolos sanitarios que incluyeron imposición de barreras a la movilidad, lo que restringió el derecho a la libre circulación. Además, antes de la crisis sanitaria, los migrantes se encontraban en situación de vulnerabilidad, con medios de subsistencia precarios y trabajando en la economía informal.

Además, se identificó como uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los migrantes es el endurecimiento de las políticas migratorias para evitar la propagación del COVID-19. Este endurecimiento ha incrementado las deportaciones, aún durante la situación de emergencia sanitaria. Según los expositores, varios gobiernos han tomado la decisión de expulsar a los migrantes rápidamente, sin realizar una evaluación adecuada de sus necesidades de protección.

Otro desafío que enfrentaron los migrantes fue cumplir con las medidas de distanciamiento social y de permanencia domiciliaria adoptadas por la mayoría de gobiernos. Los migrantes en situación irregular trabajan en el sector informal que los obliga a salir diariamente, por lo tanto, las medidas los expusieron a perder fuentes de ingreso y a vivir en albergues o campamentos. Además, una dificultad identificada por la académica fue la suspensión de los procesos migratorios o de asilo.

36. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “El rol de la academia y think tanks frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”, en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30uczfs>.



2. Reflexiones finales y recomendaciones a futuro

Los panelistas han coincidido en que la academia tiene un rol fundamental en el levantamiento de información y transferencia de esta hacia diferentes actores sociales: población migrante y refugiada, organismos de cooperación internacional y autoridades públicas. Los estudios e investigaciones que la academia desarrolla visibiliza la situación real de los migrantes y los efectos que producen las políticas migratorias implementadas en el contexto del COVID-19.

También, coincidieron en que los movimientos migratorios aumentarían y serían más irregulares, lo cual colocaría a los migrantes y refugiados en escenarios más peligrosos. Esto generará, sostuvieron, que requieran protección internacional y que los gobiernos tengan que implementar estrategias para agilizar los trámites administrativos, regularizar su situación migratoria e integrarlos en sus comunidades de acogida.

Se habló, asimismo, de la necesidad de gobernanzas fuertes y funcionales que respondan a la crisis sanitaria, rindiendo cuentas a la ciudadanía sobre los planes y programas implementados. Desde la academia, se recalcó que pueden colaborar con investigaciones que proporcionen datos claves y que esta debe ser crítica con el accionar del Estado cuando sus políticas sean excluyentes y aumenten la desigualdad social. Además, se enfatizó que al Estado le corresponde generar políticas sociales e inclusivas en todos sus niveles de Gobierno.

Por otro lado, los panelistas valoraron las destrezas, habilidades y participación de los migrantes durante la pandemia, a través de la atención médica, el cuidado de personas mayores y niños, el reparto de alimentos, e incluso la construcción de hospitales, como sucedió en Brasil. También consideraron que si bien los migrantes demostraron ser esenciales en la primera línea de respuestas ante la crisis del COVID-19, han sido los menos favorecidos por las políticas de protección social.

Con relación a los organismos de cooperación internacional, mencionaron como positiva la flexibilidad demostrada con respecto a los fondos, los cuales han sido redimensionados en favor de las necesidades de la población migrante. Además, enfatizaron la importancia de pensar en estrategias económicas de más larga duración. Finalmente, se instó a que las personas migrantes y refugiadas sean parte del diálogo social y político para la construcción de las políticas públicas. Esto permitiría que los Estados de la región se consoliden como democracias inclusivas y altamente participativas.

36. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual "El rol de la academia y think tanks frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas", en el siguiente enlace: <https://bit.ly/30uczfs>.



Parte V. Respuesta de los organismos internacionales, el Sistema Interamericano e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Esta sección se realiza tomando como base dos mesas de discusión virtual, organizadas en el marco de la Serie de eventos “Respuestas multisectoriales para la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y desplazados internos en tiempos de la pandemia COVID-19”.

El martes 26 de mayo de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “Migrantes, Refugiados y Desplazados Internos: Respuestas actuales y futuras de los organismos internacionales a los impactos del COVID-19”³⁷. Esta mesa de discusión fue moderada por Carolina Hernández, Asesora de Migración y Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y contó con la participación de Felipe Gonzáles, Relator Especial sobre Derechos Humanos de las personas Migrantes de las Naciones Unidas; Renata Dubini, Directora de la Oficina Regional para las Américas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; y, Álvaro Botero, Coordinador del tema en el Departamento de Inclusión Social de la OEA, y miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW).

Asimismo, el 18 de agosto de 2020 tuvo lugar la mesa de discusión virtual: “El rol de los órganos del Sistema Interamericano, jueces e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”. La moderación estuvo a cargo de Edgar Corzo Sosa, miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y las panelistas fueron Romina Sijniensky, Secretaria Adjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Jullissa Mantilla Falcon, Comisionada y Relatora de las personas migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y, Stella Maris Martinez, Defensora General de Argentina.

37. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “Migrantes, Refugiados y Desplazados Internos: Respuestas actuales y futuras de los organismos internacionales a los impactos del COVID-19”, en el siguiente enlace: <https://www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/hracademy/academia/actividades/human-rights-panels-spa-2020/migrantes-refugiados-y-desplazados-internos-respuestas-actuales-y-futuras-de-los-organismos-internacionales-a-los-impactos-del-covid-19/>



1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en el contexto del COVID-19?

La pandemia ha agudizado la situación en la que se encontraban las personas migrantes. En particular, la instauración de los Estados de excepción ha tenido graves impactos en sus derechos, pues son quienes se dedican a labores esenciales que no pueden desempeñar desde sus hogares. Además, se indicó que se ha recibido denuncias sobre personas migrantes que intentaron regresar a sus países sin éxito debido al cierre de fronteras, hacinamiento en los centros de detención de migrantes, casos de detención de niños y niñas migrantes, deportaciones de migrantes contagiados por el virus, entre otros.

Por su parte, los panelistas identificaron los siguientes retos para las poblaciones migrantes luego de la llegada de la crisis sanitaria: a) los trámites de regularización se vieron interrumpidos; b) se sometieron a constantes desalojos por motivos económicos; c) en algunos casos, las respuestas de ayuda beneficiaron más a la población nacional que a la migrante; d) el aumento de la xenofobia y la violencia de género; y, e) los cierres de fronteras que dieron lugar a mayores violaciones de sus derechos humanos.

A su vez, señalaron que las medidas implementadas por los Estados para luchar contra la pandemia deben salvaguardar los derechos de los refugiados y de otras personas en necesidad de protección. Así, estas deben analizar las siguientes aristas: a) garantizar el acceso al territorio; b) facilidad para acceder al asilo como mecanismo de protección internacional; c) rechazo en frontera con devolución en cadena; d) inclusión socioeconómica; y, e) enfoque de políticas públicas sanitarias inclusivas.

En el caso de los desplazados internos, los desafíos son al menos tres. El primero es que están menos propensos a ser incluidos en los programas de protección y asistencia social. El segundo es que la restricción de movilidad los obliga a quedarse en estas zonas peligrosas de alta inseguridad y violencia. En Centroamérica, esto puede significar, por ejemplo, no poder escapar de una zona debido a que está controlada por una pandilla. El tercero es el riesgo de deportaciones y un posible consiguiente nuevo desplazamiento, debido a la ausencia de programas de reintegración para los deportados.

También, se hizo énfasis en la importancia de tener un correcto monitoreo de las rutas migratorias y de lo que ocurre en los centros de detención en zonas fronterizas. Sobre las respuestas de contención de la pandemia, se señaló que se deben basar en las obligaciones de derechos humanos presentes en los órganos del Sistema Interamericano y del Sistema Universal, así como en las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, que cumplan, en particular, los Principios Interamericanos sobre los derechos humanos de refugiados, migrantes, apátridas y desplazados internos. Finalmente, se identificó como un desafío la fragmentación por parte de la respuesta de organismos internacionales.



2. Reflexiones finales

Gran parte de las comunidades afectadas por el COVID-19 han sido personas migrantes y refugiadas. Esto debido a su vulnerabilidad socioeconómica, la cual los ha obligado a salir a trabajar de forma continua. Además, la contribución de las personas migrantes a la crisis sanitaria actual es significativa, y que hay un alto porcentaje de ellos cumpliendo funciones médicas y de personal sanitario.

Para resolver la crisis, se debe encontrar un equilibrio entre las medidas restrictivas para proteger la salud y el respeto de los límites impuestos por el derecho internacional. Por último, es necesaria una política pública diferenciada para la movilidad humana, que identifique los grupos de personas que se movilizan, quiénes son los que se quedan en el país de origen, así como la situación de las personas en los centros de detención migratoria.



Parte VI. Medios de comunicación

El martes 22 de septiembre de 2020 se realizó la mesa de discusión virtual: “El rol de los medios de comunicación frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”. La sesión tuvo como objetivo analizar los impactos de la pandemia en los migrantes, refugiados y desplazados internos en la región y discutir el rol de los medios de comunicación en la materia.³⁸

La mesa de discusión fue moderada por Alberto Pradilla, reportero de Animal Político y autor de “Caravana”, y contó con la participación de Julia Preston, escritora contribuyente de The Marshall Project, Idania Chirinos, directora de Contenidos del Canal Internacional de Noticias NTN24, Maria Fernanda Rodríguez, periodista en El Pitazo y el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela, y Rodrigo Soberanes, periodista independiente.

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas en el contexto del COVID-19?

Durante la discusión se abordó la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las personas migrantes, mencionando que estas poseen poco control de la situación, haciendo que la premisa que apareció durante la pandemia de “Quédete en casa” sea una utopía para ellos, que no tienen una y tampoco pueden quedarse en su país.

Además, los panelistas indicaron que las consecuencias sociales de las llegadas de migrantes deben ser abordadas prontamente ya que el ciudadano del país de acogida vive frecuentemente con el fenómeno del “temor al otro”. Este mismo fenómeno, o a consecuencia de este, es el que genera poco interés por proteger las rutas que transitan. Existen casos de cientos de personas que entran en contacto con transportadores ilegales y que luego, son desaparecidos.

Además, se hizo referencia a los más de cinco millones de venezolanos que salieron de Venezuela por la pandemia, de los cuales, hasta aquel momento, regresaron 115 mil ciudadanos. Estas personas en múltiples ocasiones fueron llamadas “armas biológicas por ser posibles portadoras de COVID-19”. Se realizó la siguiente afirmación:

“La respuesta a la pregunta “¿cuáles son los principales desafíos de migrantes, refugiados, desplazados en el contexto de la pandemia covid-19?”, en el caso de los retornados venezolanos, es sobrevivir. Y cada día, ese reto se renueva.”

Respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, se indicó que en su mayoría, salen de Venezuela sin documentos de identidad ni permisos de viaje, lo cual abre el camino para que se vulneren sus derechos humanos. Los panelistas refirieron que, en el caso de Colombia, el gobierno otorgó la nacionalidad a niños y niñas que se encontraban en riesgo de apatridia y que se requiere mayor información al respecto.

38. Puede encontrar la grabación de la mesa de discusión virtual “El rol de los medios de comunicación frente a los impactos del COVID-19 en las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas”, en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/OEAInclusion/videos/1235117663506076>



2. ¿Cuál considera que es el rol de los medios de comunicación frente a la situación de las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la pandemia?

Se mencionó que, por un lado, se debe informar lo que ocurre con estas poblaciones y, por otro, sensibilizar con un lenguaje adecuado que genere una respuesta por parte de autoridades y de la sociedad civil. Los panelistas recomendaron usar un lenguaje que no genere rechazo en quienes ven las noticias, apuntando que la ética del periodista implica que si este desea ir al terreno, debe hacerlo con bastante responsabilidad. Eso implica protegerse para no contagiarse de un posible virus pero también para no llevarle riesgos a los migrantes que suelen tener menor protección. Asimismo, es importante que se entienda que “el protagonista de la historia que se cuenta nunca es el periodista, sino los vulnerables”. La forma como se presenta una noticia puede cambiar la opinión pública muy rápidamente.

Además, se precisó la importancia de evitar la revictimización. Sobre esto, los panelistas mencionaron que es común que los migrantes tengan historias duras, pero también cuentan con bastante resiliencia. Consideraron que esto se debe respetar, y se tiene que debatir y analizar cómo debe ser abordada la historia a la hora de ser redactada. Lo mismo sucede con el fotoperiodismo. Es importante saber cómo una imagen puede transmitir más que muchas historias. Se debe saber elegir la fotografía correcta para generar empatía en quién lo vea.

Finalmente, se mencionó que el rol del periodismo debe ir más allá de señalar a los Estados lo que les corresponde hacer. Este debe apuntar, también, a acercarle soluciones a los grupos humanos que migran. Los panelistas sostuvieron que se trata de convertir al periodismo en un periodismo de acciones, con un enfoque de soluciones que mejore el proceso migratorio de estas personas.



3. Reflexiones finales y recomendaciones a futuro

Los y las panelistas coincidieron en afirmar que las redes sociales tienen una responsabilidad importante en la difusión de información sobre los grupos migrantes, y que el periodismo puede y debe esclarecer cuáles son los riesgos reales de estas poblaciones, sin caer en prejuicios ni perder la credibilidad ante el público. Al mismo tiempo, los integrantes de la mesa de discusión reflexionaron sobre la importancia de combatir la desinformación, aplicando y difundiendo información comprobable con datos pertinentes.



GUÍA SOBRE RESPUESTAS MULTISECTORIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAS DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Departamento de Inclusión Social, OEA

-  <http://www.oas.org/es/sadye/>
-  @OEA_Inclusion | @OAS_Inclusion
-  OEA-Inclusión, Acceso a Derechos y Equidad @OEAIInclusion

American University - Washington College of Law

-  <https://www.wcl.american.edu>
-  @AUWCL
-  American University Washington College of Law @AUWCL

Centro de Estudios de Derecho Internacional Público de la Universidad de San Martín de Porres (CEDIP)

-  <https://derecho.usmp.edu.pe/facultad/>
-  @cedipusmp
-  CEDIP - Centro de Estudios de Derecho Internacional Público @cedipusmp

Con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá

Canada 